Contrato Abierto Nº 17/2017
Celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la firma MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

*Entre el Ministerio del Interior, con RUC Nº 80001140-6 domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Ministro del Interior, LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., con RUC Nº 80073681-8, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 3.935, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor JUSTO ANDRÉS ROJAS RIVEROS, con Cedula de Identidad Nº 648.138, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 11/2017 para la "**PROVISIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**", y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de cubiertas para vehículos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) El Contrato;*
- *(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación N° 326 de fecha 30 de junio de 2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) Los demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.083.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
*El presente contrato es resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2017 para la "**PROVISIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 326 de fecha 30 de junio de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Toyota Land Cruiser	2	4	Unidad	Unidad	BF Goodrich	USA	1.700.000	6.800.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan Patrol	1	2	Unidad	Unidad	BF Goodrich	USA	1.700.000	3.400.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Dodge Durango	8	16	Unidad	Unidad	Ling Long	China	650.000	10.400.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta Kia Sportage	6	12	Unidad	Unidad	Ling Long	China	450.000	5.400.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta Mahindra Pick-Up 4x4	2	4	Unidad	Unidad	Ling Long	China	600.000	2.400.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta Isuzu KB 2500	2	4	Unidad	Unidad	Ling Long	China	350.000	1.400.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan Frontier DX	2	4	Unidad	Unidad	Ling Long	China	350.000	1.400.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan DC 4x4	1	2	Unidad	Unidad	Fate	Argentina	800.000	1.600.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta Mitsubishi L 200 D/C 4x4	1	2	Unidad	Unidad	Ling Long	China	550.000	1.100.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta Chevrolet S-10	3	6	Unidad	Unidad	Ling Long	China	350.000	2.100.000

Lorenzo D. Lezcano S.
Ministro del Interior

MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total (IVA incluido) Gs.*
11	*25172504-002*	*Cubierta para camioneta Nissan Terrano - Pathfinder*	*2*	*4*	*Unidad*	*Unidad*	*Fate*	*Argentina*	*800.000*	*3.200.000*
12	*25172504-002*	*Cubierta para Camioneta Toyota Hilux*	*1*	*2*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*550.000*	*1.100.000*
13	*25172504-002*	*Cubierta para camioneta Toyota Land Cruiser*	*2*	*4*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*670.000*	*2.680.000*
14	*25172504-002*	*Cubierta para Camioneta Hyundai H1*	*1*	*2*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*420.000*	*840.000*
15	*25172504-002*	*Cubierta para Camioneta Hyundai Veracruz*	*8*	*16*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*470.000*	*7.520.000*
16	*25172504-002*	*Cubierta para Camioneta Chevrolet Blazer*	*3*	*6*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*560.000*	*3.360.000*
7	*25172504-002*	*Cubierta para Camioneta Isuzu DMAX*	*4*	*8*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*500.000*	*4.000.000*
18	*25172504-001*	*Cubierta para automóvil Renault Symbol Expression -Symbol Authentique*	*3*	*6*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*200.000*	*1.200.000*
19	*25172504-001*	*Cubierta para automóvil Volkswagen Gol*	*2*	*4*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*200.000*	*800.000*
20	*25172504-001*	*Cubierta para automóvil Volkswagen Gol*	*3*	*6*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*220.000*	*1.320.000*
21	*25172504-001*	*Cubierta para automóvil Hyundai Accent*	*2*	*4*	*Unidad*	*Unidad*	*Ling Long*	*China*	*200.000*	*800.000*
									TOTAL GS.	***62.820.000.-***

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y dos millones ochocientos veinte mil, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Lugar de entrega*	*Fecha (s) Final (es) de entrega.*
1 al 21	*Adquisición de Cubiertas*	*Unidad*	*Ver EE.TT*	*Las cubiertas se entregarán en el local de la empresa adjudicada o sucursales declaradas para la colocación y balanceo.*	*Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra, previa firma del contrato.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el ***PROVEEDOR*** *presentará a la Contratante una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida a nombre del Ministerio del Interior por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido en el* ***Art. 10º*** *del* ***Decreto Nº 6225*** *de fecha 04 de marzo de 2011, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA, CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003.*

La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.

La validez de la Declaración Jurada deberá ser extendida hasta el 31/12/2017.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la Ley y al contrato.

Lorenzo D. Lezcano S.
Ministro del Interior

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los bienes previstos en la Carta Invitación.
En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Numero de Resolución que lo adjudica.*
   - *Numero de Contrato Vigente.*
   - *Numero de Factura.*
   - *Monto solicitado en guaraníes.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: *las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Asunción - Paraguay.*
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año 2017.

JUSTO ANDRÉS ROJAS RIVEROS	*LORENZO DARIO LEZCANO SÁNCHEZ*
Representante Legal	*Ministro*
MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.